



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2020-40736 No. Radicado Inicial: 1-2020-35080  
No. Proceso: 1614433 Fecha: 2020-09-07 22:21  
Tercero: JULIO CESAR LOPEZ  
Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2020

Señor:

**JULIO CESAR LÓPEZ**

Carrera 54 B No. 128 - 39 BL 7 AP 202

Ciudad.

**Radicado: 1-2020-35080 – SDQS 2053872020**

**Asunto: Puntaje Sisbén.**

Cordial saludo señor López,

La Secretaría Distrital de Salud nos ha remitido su petición 2020ER39198 en la que les solicita no se le nieguen los servicios en el régimen subsidiado mientras le es publicado el nuevo puntaje conforme a la encuesta que se le aplicó el pasado 08 de julio; frente a ello, le informamos lo siguiente:

El pasado 08 de julio se le aplicó una encuesta atendiendo a su solicitud, y conforme a la información que suministró sobre sus condiciones de vida en ese momento, el sistema le calculó un puntaje correspondiente de 74,17, el cual ya está publicado en [www.sisben.gov.co](http://www.sisben.gov.co).

Al respecto cabe señalar que la encuesta aplicada corresponde a la metodología de Sisbén IV, pero como ésta aún no ha entrado en vigencia, se cruzó la información de ésta encuesta con los parámetros de evaluación de la metodología actual que es Sisbén III para calcularle un nuevo puntaje mientras inicia Sisbén IV.

Por consiguiente, cuando el Departamento Nacional de Planeación DNP, entidad que administra la base de datos a nivel Nacional, de inicio a Sisbén IV publicando la nueva base de datos, el sistema le calculará un nuevo puntaje correspondiente a los parámetros de evaluación de esta nueva metodología.

Finalmente, aclaramos que el puntaje se calcula de manera objetiva y automática, mediante un sistema que evalúa las condiciones que informa el hogar conforme a la metodología, por lo cual, no puede modificarse, ni garantizarse que éste resulte en un rango específico conforme a los deseos del encuestado o su propia percepción sobre sus condiciones.

Cordialmente,

**Helmut Menjura**

**Dirección de SISBEN**

**Copia:** Secretaría Distrital de Salud, teléfono: 3649090, E-mail: [contactenos@saludcapital.gov.co](mailto:contactenos@saludcapital.gov.co)

Elaboró: Paola Y. Torres M.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*